

Guayaquil, 1 de abril de 2010

EXP: 133658

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que el día de hoy se han realizado las siguientes transferencia de acciones en el capital de la compañía **INDEPOT S.A.**:

- a) La señora Agueda María Antonieta Gómez Briz, con cédula de ciudadanía N° 092399264-8, ha transferido 400 acciones de Un dólar cada una que mantenía en el capital de la Compañía, contenidas en el título N° 3, a favor de la señorita Daniela María Briz Andrade, con cédula de ciudadanía N° 091153012-9; y,
- b) El señor Juan Martín Gómez Briz, con pasaporte N° 424849644, ha transferido 400 acciones de Un dólar cada una que mantenía en el capital de la Compañía, contenidas en el título N° 4, a favor de la señorita María de los Ángeles Rodríguez Herrera, con cédula de ciudadanía N° 091262320-4.

En consecuencia, los accionistas de la compañía Indepot S.A., son los siguientes:

| ACCIONISTAS | N° DE ACCIONES | VALOR TOTAL |
|--|----------------|---------------|
| Daniela María Briz Andrade | 400 | 400.00 |
| María de los Ángeles Rodríguez Herrera | 400 | 400.00 |
| Total | 800 | 800.00 |

Atentamente,


Agueda Gómez Briz
Gerente General
INDEPOT S.A.
RUC #0992604530001



MAY 10 11:13

Guayaquil, mayo 9 de 2011

Señorita
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

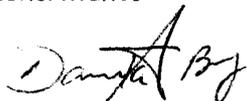
De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que en los archivos de la Superintendencia de Compañías existen errores en los datos de los accionistas actuales de INDEPOT S.A., en razón que han registrado transferencias que no debieron ser procesadas, y dejaron de procesar una que sí debió serlo. Me explico:

1. El trámite 13790 fue procesado el 5 de abril de 2010, y anotaron que 400 acciones del capital de Indepot S.A. se habían transferido a Juan Martín Gómez Canale. Ese trámite no debió ser procesado porque contiene un error, no consta qué persona es la que haciendo la cesión de acciones. Luego, por incompleto, debió ser rechazado.
2. El trámite 15485, ingresado a la Superintendencia de Compañías, el 15 de abril de 2010, contiene la real transferencia de acciones que efectuaron Agueda María Gómez Briz a favor de Daniela Briz Andrade, y de Juan Martín Gómez Briz a favor de María de los Ángeles Rodríguez Herrera. Ese trámite, en el sistema, aparece como devuelto por dizque contiene un error, por no haber sido en ese momento los cedentes accionistas de la Compañía. Esa reflexión de la Superintendencia de Compañías era equivocada: en realidad, en ese momento, los accionistas de la compañía eran Agueda María Gómez Briz y Juan Martín Gómez Briz. Por tanto la cesión era perfecta y válida.
3. El trámite 15979, ingresado el 19 de abril de 2010, contiene el error de haber sido procesado, pues a esa fecha, quien aparece como cedente, Juan Martín Gómez Briz, había dejado de ser accionsita de la compañía porque ya había transferido sus acciones el 1 de abril de 2010, según notificación efectuada el 15 de abril, como consta en el número 2 de esta comunicación.

En razón de todo lo expuesto, pido a usted efectuar las correcciones necesarias, en el sentido que los accionistas de INDEPOT S.A. son Daniela Briz Andrade y María de los Ángeles Rodríguez Herrera, con 400 acciones cada una. Acompaño copia de la comunicación de abril 1 de 2010, ingresada en la Superintendencia de Compañías el 15 de los mismos mes y año.

Atentamente


DANIELA BRIZ ANDRADE
GERENTE GENERAL INDEPOT S.A.
RUC 0992604530001